



CONTRATO SG MINISTRO N° 404 /2025.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., con RUC N° 80038108-4, domiciliada en Rca. Argentina N° 2779, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ING ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHÍ, con Cédula de Identidad N° 3.278.833, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DPTO. CENTRAL – PLAN CENTRAL 3 – GRUPO 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL – PLAN CENTRAL 3 – GRUPO 2.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 468.409.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 123/2025, convocado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2115/2025.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para los ejercicios fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 2: ITAUGUÁ – LONGITUD: 25,77KM.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	PROYECTO BÁSICO	KM	25,77	12.805.000	329.984.850
2	72131701-004	LIMPIEZA Y DESPEJE DE FRANJA DE DOMINIO	HA	10,31	6.290.350	64.853.508
3	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	912,50	31.595	28.830.437
4	72131701-004	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	1.095,00	42.973	47.055.435
5	72131701-004	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJES	M3	365,00	30.832	11.253.680
6	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M3	730,00	35.900	26.207.000
7	72131701-004	EMPEDRADO	M2	2.875,00	63.785	183.381.875
8	72131701-004	BACHEO DE EMPEDRADO EXISTENTE (5%)	M2	8.313,00	56.230	467.439.990
9	72131701-004	REMOCIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE	M2	13.300,80	30.442	404.902.953
10	72131701-004	LEVANTAR REGISTRO CLOACAL CON BASE TIPO ANILLO DE 11" A° FCK=21 MPA	UN	3,00	2.798.396	8.395.188
11	72131701-004	REPOSICIÓN DE TAPA - REGISTRO DE METAL	UN	3,00	2.406.684	7.220.052
12	72131701-004	TERRAPLÉN (CBR>15, ESPESOR MÍNIMO =30CM)	M3	18.250,00	52.278	954.073.500
13	72131701-004	BANQUINA DE SUELO SELECCIONADO (CBR>15)	M3	9.019,50	60.295	543.830.752
14	72131701-004	CORDÓN DE HORMIGÓN SIMPLE	ML	2.785,00	61.578	171.494.730
15	72131701-004	CORDÓN CUNETTA DE HORMIGÓN	M3	1.863,86	1.157.370	2.157.175.648
16	72131701-004	CUNETTA REVESTIDA DE HORMIGÓN	M3	73,41	1.062.771	78.018.019
17	72131701-004	SUB BASE MACADAM HIDRÁULICO (E=15CM)	M3	6.885,00	261.332	1.799.270.820
18	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA (CBR>100, E=15CM)	M3	295,20	350.296	103.407.379
19	72131701-004	REGULARIZACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO (60 KG/M2)	TN	7.481,70	693.602	5.189.322.083
20	72131701-004	RIEGO DE LIGA	M2	186.660,00	5.587	1.042.869.420
21	72131701-004	RIEGO DE IMPRIMACIÓN (1,6 LT/M2)	LTS	298.656,00	4.577	1.366.948.512
22	72131701-004	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (E=4CM)	M3	7.937,16	1.701.292	13.503.426.810
23	72131701-004	BANQUINA DE CONCRETO ASFALTICO (E=2CM)	M3	79,37	1.783.030	141.519.091
24	72131701-004	PAVIMENTO DE LOSAS CORTAS	M2	280,00	693.608	194.210.240
25	72131701-004	BADÉN DE HORMIGÓN ARMADO FCK= 18MPA	M3	280,00	1.662.625	465.535.000
26	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE D= 0,80 M	ML	290,00	2.338.685	678.218.650
27	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DE 1,0 X 1,0 M	ML	52,00	5.113.558	265.905.016
28	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,5 X 1,5 M	ML	14,00	11.513.212	161.184.968
29	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 2,0 X 2,0 M	ML	10,00	21.078.691	210.786.910
30	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 3,0 X 3,0 M	ML	9,00	37.093.276	333.839.484
31	72131701-004	SUMIDERO	UN	3,00	17.828.247	53.484.741
32	72131701-004	DREN PROFUNDO	ML	752,00	328.195	246.802.640
33	72131701-004	VEREDA DE HORMIGÓN FCK= 180 KG/CM2 E= 0,10 M	M2	10.570,00	125.395	1.325.425.150
34	72131701-004	BARANDAS METÁLICAS PARA DEFENSA, TIPO "FLEX BEAM"	ML	220,00	484.444	106.577.680
35	72131701-004	REDUCTORES DE VELOCIDAD DE CONCRETO ASFALTICO	ML	120,00	206.965	24.835.800
36	72131701-004	REVESTIMIENTO VEGETAL CON TEPESES	M2	12.330,50	12.255	151.110.277
37	72131701-004	REPOSICIÓN DE CAÑERÍAS DE RED DE AGUA, D=40MM, INCLUYE ACCESORIOS	ML	652,00	45.088	29.397.376
38	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M2	232,00	1.486.310	344.823.920
39	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M2	7.731,00	61.606	476.275.986
40	72131701-004	TACHAS REFLECTIVAS	UN	7.530,00	33.626	253.203.780
41	72131701-004	TACHONES REFLECTIVOS	UN	224,00	111.874	25.059.776

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



42	72131701-004	TRASLADO DE ALAMBRADO	ML	1.700,00	28.077	47.730.900
43	72131701-004	ALAMBRADO NUEVO	ML	2.040,00	35.530	72.481.200
44	72131701-004	TRASLADO DE COLUMNAS DE ANDE MT	UN	18,00	6.880.144	123.842.592
45	72131701-004	TRASLADO DE LÍNEA ELÉCTRICA	ML	232,00	130.240	30.215.680
46	72131701-004	REMOCION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	M3	120,00	824.491	98.938.920
47	72131701-004	LOSA BASE DE H ² A° PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=18 MPA	M3	220,00	2.377.015	522.943.300
48	72131701-004	MURO DE PIEDRA BRUTA PARA ACCESOS A VIVIENDAS	M3	147,40	949.091	139.896.013
49	72131701-004	LOSA DE H ² A° PARA ACCESOS A VIVIENDAS FCK=21 MPA	M3	440,00	2.519.454	1.108.559.760
50	72131701-004	INSTALACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	24,00	47.446.082	1.138.705.968
51	72131701-004	CARTEL DE OBRA	UN	19,00	3.684.452	70.004.588
52	72131701-004	MITIGACIÓN AMBIENTAL (1%)	GL	1,00	384.534.150	384.534.150
53	72131701-004	MOVILIZACIÓN (3%)	GL	1,00	759.571.631	759.571.631
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						38.474.983.828.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para los ejercicios fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González con C.I. N° 3.812.734, Jefe Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 11 de diciembre de 2025.

ING ALEJANDRO FELDMANN LICH
POR EL CONTRATISTA

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
RUC: 80038108-4

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".